



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”;

CONSIDERANDO

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 022 de 14 de diciembre de 2023 y liquidado mediante decreto de No. 0311 de 2023.

Que, Mediante Oficio de Radicado de fecha 16 de Mayo de 2024, la Secretaria General solicita el traslado para el fortalecimiento del rubro 2.1.1.01.03.001.02 Con el fin de garantizar el pago por concepto de indemnizaciones de vacaciones a los exfuncionarios de la planta de la alcaldía de Cúcuta, así de la misma manera, en oficio de fecha 24 de junio de 2024, solicita aumentar las partidas que permitan garantizar la satisfacción de necesidades entre ellas

SERVICIO DE ALQUILER; se requiere contar con mayor asignación de recursos para atender la necesidad presentada por la Secretaria privada de un vehículo para el despacho;

MANTENIMIENTO: Se requiere asignar una contrapartida para cubrir los gastos solicitados para cubrir los costos adicionales del mantenimiento de vehículos para el despacho del alcalde, y cubrir las reparaciones locativas que se requieren generar al cementerio Central de conformidad con las obligaciones del comodato suscrito con medicina Legal y Adicionalmente generar el mantenimiento de las talanqueras de acceso como refuerzo al componente de seguridad de las instalaciones de acceso a las diferentes dependencias,

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se prioriza la necesidad presupuestal para cubrir la impresión y suministro de carnets, para controlar el acceso de usuarios a las diferentes dependencias municipales por lo tanto se requiere viabilizar un adicional al contrato de carnet, a fin de asegurar las condiciones de seguridad de acceso al edificio.

GASTOS EN ASUNTOS DE GOBIERNO Y DE COMUNIDAD: Se viabiliza la asignación de recursos para cubrir el fortalecimiento institucional y garantizar a las diferentes secretarías la vinculación de los apoyos a la gestión que permita cumplir con las metas y competencias de los despachos priorizados de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARRENDAMIENTOS: Se solicita generar el movimiento presupuestal para garantizar el pago de arrendamiento y bodegaje en la corporación Biblioteca Publica Julio Pérez Ferrero. Según lo dispuesto en el Literal H del Numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala: “(...) Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o



entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales (...)

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **26 de Junio de 2024**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, La Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido los certificados de Disponibilidad presupuestal No. 2434 y 3267 con el fin de respaldar el presente Decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CONTRACREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento	\$ 1.363.086.538
2.01.1	2.1.1	Gastos de personal	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 40.367.796
2.01.1	2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 15.000.000

Handwritten signature



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0282**

FECHA

26 JUN 2024

PÁGINA

3 de 5

2.01.1	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.307.718.742
2.01.1	2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 646.898.742
2.01.1	2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 646.898.742
2.01.1	2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 446.898.742
2.01.1	2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 446.898.742
2.01.1	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 446.898.742
2.01.1	2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 200.000.000
2.01.1	2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 200.000.000
2.01.1	2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 200.000.000
2.01.1	2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 200.000.000
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 660.820.000
2.01.1	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 660.820.000
2.01.1	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 15.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.006.02	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes	\$ 15.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 86.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.007.02	Comisiones y Gastos bancarios	\$ 86.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 554.820.000
2.01.1	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos	\$ 24.800.000
2.01.1	2.1.2.02.02.008.03	Publicidad	\$ 530.020.000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.009.05	Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	\$ 5.000.000
TOTAL			\$ 1.363.086.538



ARTICULO 2°.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítese los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento	\$ 61.367.796
2.01.1	2.1.1	Gastos de personal	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 55.367.796
2.01.1	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.221.718.742
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.221.718.742
2.01.1	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 6.000.000
2.01.1	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 6.000.000
2.01.1	2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	\$ 6.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.215.718.742
2.01.1	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 210.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.006.04	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	\$ 210.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 158.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos	\$ 158.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 216.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	\$ 216.000.000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 631.718.742
2.01.1	2.1.2.02.02.009.01	Servicios administrativos del gobierno	\$ 631.718.742
2.01.1	2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 86.000.000
2.01.1	2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 86.000.000
2.01.1	2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas de pensiones	\$ 86.000.000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0282

FECHA

26 JUN 2024

PÁGINA

5 de 5

TOTAL

\$ 1.363.086.538

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.

26 JUN 2024

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobo: Bierman Suarez Martinez, Secretario General
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica
Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario